



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 1 de marzo de 2011.

Número 25

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

| | |
|---|---|
| EDICTO a la C. Rosalinda Montes Flores del poblado N.C.P.E. "LA LAJILLA" del municipio de Casas, Tamaulipas, Expediente 328/2010. (1ª. Publicación)..... | 2 |
| EDICTO a la C. Tomasa del Valle del poblado "MIQUIHUANA" del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, Expediente 412/2010. (1ª. Publicación)..... | 2 |
| EDICTO a la C. Alicia Guadalupe Martínez de la Garza del poblado "LA AURORA" del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Expediente 450/2009. (1ª. Publicación)..... | 3 |

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

| | |
|---|---|
| ACUERDO Delegatorio de Facultades del Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio ambiente..... | 3 |
| ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado JORGE DE ALBA RAMÍREZ , titular de la Notaría Pública número 100, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente, por motivo de enfermedad; asimismo, se autoriza al Licenciado ADRIÁN GARZA RODRÍGUEZ , para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... | 5 |
| ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado HUMBERTO ZOLEZZI GARCÍA , titular de la Notaría Pública número 308, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Asesor de la Presidencia Municipal de San Fernando, Tamaulipas; asimismo, se autoriza al Licenciado FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVÍN , para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... | 6 |

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO**ROSALINDA MONTES FLORES**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el ocho de febrero del año dos mil once, dentro de los autos del juicio agrario 328/2010, promovido por MARGARITO GUEVARA MARTÍNEZ, contra ROSALINDA MONTES FLORES, de quien se desconoce su domicilio, y le reclama la entrega y desocupación de la parcela 11 Z-1 P-1/2, del N.C.P.E. "LA LAJILLA", municipio de Casas, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos a ROSALINDA MONTES FLORES, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Casas, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a cargo del actor MARGARITO GUEVARA MARTÍNEZ; así como en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de Casas, Tamaulipas, para que asista a la audiencia, que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario. Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de ser omisa, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el actor, cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de Febrero del 2011.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.**- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO**TOMASA DEL VALLE**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el ocho de febrero del año dos mil once, dentro de los autos del juicio agrario 412/2010, promovido por FRANCISCA ECHAVARRÍA RODRÍGUEZ, contra el Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional, así como de TOMASA DEL VALLE, de ésta última de quien se desconoce su domicilio, y le reclama la nulidad del testamento agrario de fecha tres de noviembre del mil novecientos noventa y uno, del extinto ejidatario MAXIMILIANO ECHEVERRÍA, del poblado "MIQUIHUANA", municipio de Miquihuana, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos a TOMASA DEL VALLE, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a cargo de la actora FRANCISCA ECHAVARRÍA RODRÍGUEZ; así como en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de Miquihuana, Tamaulipas, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario. Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de ser omisa, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este

Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el actor, cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de Febrero del 2011.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO

ALICIA GUADALUPE MARTÍNEZ DE LA GARZA

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el diez de febrero del año dos mil once, dentro de los autos del juicio agrario 450/2009, promovido por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado "LA AURORA", municipio de Hidalgo, Tamaulipas, contra el Secretario de la Reforma Agraria y otros, así como de ALICIA GUADALUPE MARTÍNEZ DE LA GARZA, de ésta última de quien se desconoce su domicilio, y le reclaman la restitución, desocupación y entrega física y material con todas sus mejoras y accesiones de tierras ejidales y aguas de una superficie de 3,790-50-00 hectáreas, ubicada en el ejido "LA AURORA", municipio de Hidalgo, Tamaulipas; **por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de edictos a ALICIA GUADALUPE MARTÍNEZ DE LA GARZA, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a cargo de la parte actora Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de referencia; así como en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de Hidalgo, Tamaulipas, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario. Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de ser omisa, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la parte actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de Febrero del 2011.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones IX y XXIX y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, 10, 24 fracción VII y 33 fracción XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 8 fracciones IV, VI, VIII y IX, 9, 10 fracción XXVI, 43 y 44, de la Ley de Transporte del Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es función del Estado regular y organizar el servicio de transporte público, atribución que en la presente administración se ha convertido en uno de los aspectos a atender en forma prioritaria, debido al impacto y trascendencia que en la comunidad tamaulipeca tiene.

SEGUNDO. Que con motivo del Decreto LX-1853 del H. Congreso del Estado, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, de fecha 27 de diciembre del 2010 publicada en el Periódico Oficial del Estado del 29 de dicho mes y año, la Secretaría General de Gobierno ya no tiene atribución para intervenir en la materia de transporte público.

TERCERO. Que en ese sentido, el artículo 33 fracción XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a dar trámite a las atribuciones del Poder Ejecutivo en materia de otorgamiento y cancelación de permisos y concesiones para la prestación de servicios de autotransporte en las carreteras estatales, caminos vecinales, zonas urbanas y demás guías de jurisdicción estatal en términos de las leyes aplicables.

CUARTO. Que bajo este contexto, la Ley de Transporte del Estado, permite al titular de una concesión del servicio público de transporte de pasajeros, a enajenar y ceder a favor de otro, los derechos y obligaciones que de esta se derivan, previa autorización del Ejecutivo del Estado, por lo que en aras de un funcionamiento integral del servicio, es necesario instrumentar mecanismos legales más accesibles para quien pretenda disponer de ese derecho simplificando el trámite respectivo.

QUINTO. Que en base en las consideraciones expuestas, el Ejecutivo a mi cargo ha estimado conveniente delegar la facultad de autorizar la enajenación, gravamen y cesión de derechos y obligaciones que se derivan de una concesión para prestar el servicio público de transporte de pasajeros, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio ambiente, lo anterior para brindar una atención más ágil y rápida, en beneficio de los prestadores del servicio en lo particular y de la sociedad en general.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

ARTÍCULO ÚNICO. Se delega a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la facultad de autorizar la enajenación, gravamen y cesión de derechos y obligaciones que se derivan de una concesión para prestar el servicio público de transporte de pasajeros.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Los asuntos que con motivo del presente Acuerdo, pasen del conocimiento de una dependencia a otra, permanecerán en el último trámite que hubieren alcanzado hasta que las unidades administrativas que los tramitan se incorporen a la dependencia que deba atenderlos, salvo los trámites urgentes o sujetos a plazos improrrogables.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días de febrero del dos mil once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **JORGE DE ALBA RAMÍREZ**, Notario Público número 100, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de junio de 1971, se expidió a favor del Licenciado **JORGE DE ALBA RAMÍREZ**, Fíat de Notario Público número 100, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 347 (trescientos cuarenta y siete), a fojas 44 (cuarenta y cuatro) vuelta, de fecha 8 de junio del mismo año.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 30 de enero del año en curso, el Licenciado **JORGE DE ALBA RAMÍREZ**, en su carácter de Notario Público número 100, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de su función de Notario, temporalmente, por la imposibilidad física que señala en su pedimento, relativo al antecedente médico señalado.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **ADRIÁN GARZA RODRÍGUEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de octubre de 2008, se expidió a favor del Licenciado **ADRIÁN GARZA RODRÍGUEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1295 (mil doscientos noventa y cinco), a fojas 191 (ciento noventa y uno) vuelta, de fecha 18 de noviembre de 2009.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 45 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **JORGE DE ALBA RAMÍREZ**, titular de la Notaría Pública número 100, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente, por motivo de enfermedad.

SEGUNDO:- Se autoriza al Licenciado **ADRIÁN GARZA RODRÍGUEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 100, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **JORGE DE ALBA RAMÍREZ** y **ADRIÁN GARZA RODRÍGUEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil once.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCÍA**, Notario Público número 308, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 29 de diciembre de 2004, se expidió a favor del Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCÍA**, Fíat de Notario Público número 308, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1200 (mil doscientos), a fojas 144 (ciento cuarenta y cuatro) frente, de la misma fecha antes citada.

SEGUNDO:- Que por escrito de esta misma fecha, el Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCÍA**, en su carácter de Notario Público número 308, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público de Asesor de la Presidencia Municipal de San Fernando, Tamaulipas.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVÍN**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de agosto de 2005, se expidió a favor del Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVÍN**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1215 (mil doscientos quince), a fojas 151 (ciento cincuenta y uno) vuelta, de fecha 9 de septiembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCÍA**, titular de la Notaría Pública número 308, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Asesor de la Presidencia Municipal de San Fernando, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se autoriza al Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVÍN**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 308, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **HUMBERTO ZOLEZZI GARCÍA** y **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVÍN**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 1 de marzo de 2011.

Número 25

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|--|------|
| EDICTO 862.- Expediente Número 00077/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 3 | EDICTO 1014.- Expediente Número 00291/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 9 |
| EDICTO 863.- Expediente Número 00557/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 3 | EDICTO 1015.- Expediente Número 00282/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 864.- Expediente Número 00309/2007, relativo al Juicio Hipotecario. | 3 | EDICTO 1016.- Expediente Número 00292/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 865.- Expediente Número 00644/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 4 | EDICTO 1017.- Expediente Número 01655/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 866.- Expediente Número 0099/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 1018.- Expediente Número 01899/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 11 |
| EDICTO 867.- Expediente 00795/2005 relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 1019.- Expediente Número 00180/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 11 |
| EDICTO 868.- Expediente Número 668/2008, deducido del Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 1020.- Expediente Número 01649/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 869.- Expediente Número 01184/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 1021.- Expediente Número 00179/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 13 |
| EDICTO 906.- Expediente 00060/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam. | 6 | EDICTO 1022.- Expediente Número 01648/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 13 |
| EDICTO 907.- Expediente No. 1525/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam. | 6 | EDICTO 1023.- Expediente Número 1951/2008, deducido del Juicio Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 1006.- Expediente Número 1063/09 relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 1024.- Expediente Número 1501/2008, deducido del Juicio Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 1007.- Expediente Número 1294/09 relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 1025.- Expediente Número 00805/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 1008.- Expediente Número 01102/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 1026.- Expediente Número 00174/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 15 |
| EDICTO 1009.- Expediente Número 01111/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 1027.- Expediente Número 00057/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 15 |
| EDICTO 1010.- Expediente Número 00951/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 1028.- Expediente Número 01461/2009 relativo al Juicio Hipotecario | 16 |
| EDICTO 1011.- Expediente Número 00293/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 1029.- Expediente Número 0008/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario | 16 |
| EDICTO 1012.- Expediente Número 00281/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 9 | EDICTO 1030.- Expediente Número 01449/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario | 16 |
| EDICTO 1013.- Expediente Número 00290/2010 relativo al Juicio Hipotecario | 9 | EDICTO 1031.- Expediente Número 136/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 16 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|--|------|
| EDICTO 1032.- Expediente Número 165/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 17 | EDICTO 1057.- Expediente Número 01795/2010 relativo al Ordinario Mercantil. | 24 |
| EDICTO 1033.- Expediente Número 00151/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 17 | EDICTO 1058.- Expediente Número 00936/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia | 25 |
| EDICTO 1034.- Expediente Número 223/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 17 | EDICTO 1059.- Expediente Número 1995/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 25 |
| EDICTO 1035.- Expediente Número 00116/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 17 | EDICTO 1060.- Expediente Número 01611/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 25 |
| EDICTO 1036.- Expediente Número 5/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 18 | EDICTO 1061.- Expediente Número 1042/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 25 |
| EDICTO 1037.- Expediente Número 00991/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 18 | EDICTO 1062.- Expediente Número 01887/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 26 |
| EDICTO 1038.- Expediente Número 01094/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 18 | EDICTO 1063.- Expediente Número 00251/2007 relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 26 |
| EDICTO 1039.- Expediente Número 1414/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 18 | EDICTO 1064.- Expediente Número 388/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 27 |
| EDICTO 1040.- Expediente Número 1503/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 19 | EDICTO 1065.- Expediente Número 00066/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 27 |
| EDICTO 1041.- Expediente Número 1450/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 19 | EDICTO 1066.- Expediente Número 00623/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 27 |
| EDICTO 1042.- Expediente Número 00715/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 19 | EDICTO 1067.- Expediente Número 00114/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 28 |
| EDICTO 1043.- Expediente 00401/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 20 | EDICTO 1068.- Expediente Número 1310/2010, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuum. | 28 |
| EDICTO 1044.- Expediente Número 1159/2010, relativo al Juicio Sumario Civil. | 20 | EDICTO 1069.- Expediente Número 00218/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial. | 29 |
| EDICTO 1045.- Expediente Número 00096/2010, relativo al Divorcio Necesario. | 20 | EDICTO 1070.- Aviso Notarial, Notaría Pública Número 80, Lic. Antonio Martínez Rodríguez. | 29 |
| EDICTO 1046.- Expediente Número 00783/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 20 | | |
| EDICTO 1047.- Expediente Número 00865/2010 relativo a Juicio Hipotecario. | 21 | | |
| EDICTO 1048.- Expediente Número 01036/2010 relativo a Juicio Hipotecario. | 21 | | |
| EDICTO 1049.- Expediente Número 01046/2010 relativo a Juicio Hipotecario. | 21 | | |
| EDICTO 1050.- Expediente Número 494/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 22 | | |
| EDICTO 1051.- Expediente Civil Número 00079/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Prescripción Adquisitiva. | 22 | | |
| EDICTO 1052.- Expediente Número 01338/2010, relativo al Divorcio Necesario. | 22 | | |
| EDICTO 1053.- Expediente Número 457/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 23 | | |
| EDICTO 1054.- Expediente Número 478/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva. | 23 | | |
| EDICTO 1055.- Expediente Número 355/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta e Inexistencia de Contrato de Compraventa. | 23 | | |
| EDICTO 1056.- Expediente Número 640/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva o Usucapión | 24 | | |

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00077/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de ÁNGEL HUGO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Cibeles número 281 del Fraccionamiento Villa Madrid de esta ciudad, edificada sobre el lote 04 de la manzana 02, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 Mts con calle Cibeles, en 6.00 Mts con lote número 25, AL ESTE, en 16.00 Mts con lote número 05, AL OESTE, en 16.00 Mts con lote número 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 123344, Legajo 2467 de fecha 23 de junio de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 199,414.64 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 64/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

862.-Febrero 22 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete del mes de enero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00557/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. ISMAEL CAMACHO BANDA Y ANA ISELA CHÁVEZ ANGUIANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados ubicado en calle General Rodríguez, número 513, lote 18-G, manzana 51 de la colonia Granjas Económicas Reynosa de esta ciudad, con una superficie de 147.00 m2, de terreno con construcción y que se

localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.48 M.L., con lote 18 H; AL SUR en 24.30 M.L., con lote 18 F; AL ORIENTE en 6.00 M.L., con calle General Rodríguez; y AL PONIENTE en 6.00 M.L., con lotes 16 y 19.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado y se identifica como Finca Número 24733, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. ISMAEL CAMACHO BANDA Y ANA ISELA CHÁVEZ ANGUIANO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,600.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de febrero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

863.-Febrero 22 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas diecisiete y veinte del mes de enero del año dos mil once, dictados dentro del Expediente Número 00309/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. ÁNGEL BARRIOS GARCÉS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados ubicado en calle Santander Poniente, número 103, lote 30, manzana 16 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, condominio 21 de esta ciudad, con una superficie de 93.56 m2 con construcción de 58.00 m2, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.36 M.L., con lote 29; AL SUR en 13.36 M.L., con lote 31; AL ESTE en 7.00 M.L., con lote 28; y AL OESTE en 7.00 M.L., con calle Santander Poniente.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en

el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 14588, Legajo 2-292, de fecha 02/10/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificada como Finca Número 86772, de fecha 24/08/2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ÁNGEL BARRIOS GARCÉS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de febrero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

864.-Febrero 22 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00644/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. JOSÉ NOÉ GARCÍA GONZÁLEZ y ARACELI GÓMEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública, subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados identificados como: lote 46, manzana 16, ubicado en la calle Privada Toronto, número 308, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de terreno 62.734 m², y de construcción una superficie de 91.00 m², teniendo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 M.L., con Privada Toronto; AL SUR en 6.50 M.L., con lote 7; AL ESTE en 14.00 M.L., con lote 45; y AL OESTE en 14.00 M.L., con lote 47.- Dicho inmueble se encontraba Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7162, Legajo 2-144, de fecha 10/05/06, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; Sección II, Número 8565, Legajo 2-172, de fecha

10/05/06, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 87155 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 01/09/09, a nombre de los C.C. JOSÉ NOÉ GARCÍA GONZÁLEZ y ARACELI GÓMEZ HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

865.-Febrero 22 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (02) dos de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 0099/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín del Campo, en su carácter de apoderados legales de la persona moral denominada CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. ALEJANDRO JAVIER MACÍAS ARNAIS Y MARÍA DEL CARMEN MEJÍA CUELLAR DE MACÍAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Inmueble consistente en casa habitación ubicado en calle Circuito Golfo de México número 207 Fraccionamiento Pórticos de Miramar, manzana 03, condominio 01, vivienda 4, de Madero Tamaulipas, régimen de propiedad: privada en condominio.- propietario del inmueble: ALEJANDRO JAVIER MACÍAS ARNAIS Y MARÍA DEL CARMEN MEJÍA CUELLAR DE MAGIAS.- características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de interés social; tipo de construcción: casas-habitación de tipo interés social de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona: 100%; población: normal; contaminación

ambiental: baja sin registros; uso del suelo: habitacional; vías de comunicación e importancia: calle Secundaria de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera de concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto asfáltico, transporte urbano a 100 m.; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a mas de 1.5 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.5 km.- terreno: calles transversales y límites: medidas y colindancias: según escrituras Planta Baja: AL NORTE: en 4.00 m con vacío a área común del régimen (acceso); AL SUR: en 4.00 m con área privativa misma casa jardín; AL ESTE: en 6.50 m con P.B. de cada número 3; AL OESTE: en 6.50 m con límite de condominio, Planta Alta: AL NORTE: en 4.00 m con vacío a área común de régimen; AL SUR: en 4.00 m con vacío a área privativa de misma casa (jardín); AL ESTE: en 6.50 m con P.B. de casa número 3; AL OESTE: en 6.50 m con límite de condominio, inscripción en el registro público de la propiedad: Sección I, Número 67814, Legajo 1357, de fecha 16 de junio de 1998, conclusión sobre el valor comercial \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 04 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

866.-Febrero 22 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente 00795/2005 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el Lic. Marco Antonio Roel Martín del Campo apoderado de JOSÉ MARTÍN GOYTORTUA GARCÍA en contra de ARMANDO CASTILLO GONZÁLEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble hipotecado consistente en:

Vivienda 16, manzana 3, condominio 10, ubicado en Andador Pacífico número 211, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con

superficie de área construida 56.88m2 con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja, AL NORTE en 4.00 metros con área de acceso; AL SUR: en 1.15 metros con área privativa de la misma casa (patio de servicio) y en 2.85 metros con área común al régimen; AL ESTE en: 6.50 metros con planta baja de casa número 15 y en 1.55 metros con área privativa de la misma casa (patio de servicio); AL OESTE: en 8.05 metros con área común al régimen, Planta Alta: AL NORTE: 4.00m con vacío a área de acceso; AL SUR: en 2.85 metros con azotea de cocina y en 1.15 metros con vacío a área privativa de la misma casa; AL ESTE: en 6.50m con planta alta de casa número 15; AL OESTE: en 6.50m con vacío a área común al régimen; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 26,156, Legajo 524 de fecha 14 de agosto de 1997 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; con un valor pericial de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen que obra en autos.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (9:00) NUEVE HORAS DEL DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- Se expide el presente edicto el día 2 de febrero del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

867.-Febrero 22 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 668/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO BALDERRAMA LARA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote número 106, manzana 9, ubicada en calle Privada Orlando número oficial; 203 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 81.18 m2 (ochenta y un punto dieciocho metros cuadrados), de construcción en el existente y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con lote 54, AL SUR: en 6.50 M.L., con Privada Orlando, AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 105, y AL OESTE en: 14.00 M.L., con lote 107, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 22052, Legajo 2-442, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 05/10/2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de

mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, 00/100 M.N.) siendo postura legadla que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

868.-Febrero 22 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01184/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A. en contra de MARCOS ENRIQUE CARBAJAL MORENO ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Los Fresnos Número 26 del Fraccionamiento "Praderas" edificada sobre el lote 35 de la manzana 4, con superficie de terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 34, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 36, AL NORESTE, en 6.50 mts con calle Los Fresnos, AL SUROESTE, en 6.50 mts con lote 11.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8824, Legajo 177, de fecha 03 de marzo de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta Tercer Almoneda sin sujeción a tipo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del veinte por ciento, cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate ate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

869.-Febrero 22 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de, fecha trece de enero del año dos mil once, ordenó radicar los autos del Expediente 00060/2011, promovido por DOMINGA GALVÁN VILLEGAS, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión sobre el inmueble ubicado en calle Capitán Pérez número 403, entre Primera y Segunda Privada Zona Centro en Altamira, Tamaulipas, con superficie de 160.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 10.00 metros con lote 9, AL SUR, en 10.00 metros con calle Capitán Pérez, AL ESTE, en 16.00 metros con lote 20, y AL OESTE, en 16.00 metros con lote 18, con clave catastral 04-01-03-156-012, ordenándose publicar los avisos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, conforme a lo establecido al respecto por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las informaciones de dominio y su registro, artículo 129, concretamente inciso G), párrafo V, debiéndose colocar en lugares visibles de la Oficina Fiscal, Palacio Municipal de Altamira, Tamaulipas, y estrados de este Juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- rúbrica.

906.-Febrero 22, Marzo 1 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de febrero del año dos mil once, ordenó radicar los autos del Expediente No. 1525/2010, promovido por el C. JORGE HEREDIA NIÑO, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión, en concepto de propietario del lote de terreno; que se identifica como fracción del predio rustico denominado "La Presa" municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie aproximadamente de 17-00-00 has., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 538.03 metros lineales con terreno de la familia Heredia Zubieta; AL SUR, en 544.81 metros lineales con propiedad de la familia Heredia Zubieta; AL ORIENTE, en 270.42 metros lineales con Rosendo Ruiz A., AL PONIENTE, en 361.55 metros lineales con el Ejido Altamira, ordenándose publicar los avisos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES de siete en siete días, conforme a lo establecido al respecto por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las informaciones de dominio y su registro, artículo 129, concretamente inciso G), Párrafo V, debiéndose colocar en lugares visibles de la Oficina Fiscal, Palacio Municipal de Altamira, Tamaulipas; y estrados de este Juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo

Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- rúbrica.

907.-Febrero 22, Marzo 1 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de febrero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1063/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra del C. GABRIEL SÁNCHEZ MOCTEZUMA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Ficus 160 lote 26 a de la manzana 56 con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y de construcción 50.30 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 7.00 metros con lote 11, AL SUR en 7.00 metros con calle Ficus, AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 26, AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 27.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de finca 39872 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diez días del mes de febrero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1006.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial

del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de enero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1294/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Enrique Lombera Maldonado y Francisco Javier Ayala Castillo apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra de los C.C. FÉLIX SÁNCHEZ CRUZ Y SILVIA EDITH ALMAZAN GONZÁLEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Casa 22 marcada con el número 101 ubicada en la calle Zafiro del Condominio Rubí en el municipio de Tampico Tamaulipas con una superficie de 86.52 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 5.03 metros con casa número 23, AL SUR en 5.00 metros con calle Zafiro, AL ESTE en 15.07 metros con Antiguo camino a Tanco, AL OESTE en 15.00 metros con casa número 21.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 22779 del municipio de Tampico Tamaulipas, valor comercial \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los tres días del mes de febrero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1007.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01102/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALICIA GUATEMALA VALLE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Universidad Tecnológica de Matamoros número 36, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II" edificada sobre el lote 35 de la manzana 17, con superficie de terreno de 85.20 m2 y superficie de construcción de 34.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 18, AL SUR, en 6.00 mts con calle Universidad Tecnológica de Matamoros, AL ESTE, en 14.20 mts con lote

34, AL OESTE, en 14.20 mts con lote 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1899 Legajo 3-038 de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 146,400.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1008.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01111/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de FRANSISCA PACHECO GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena número 28, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 52, de la manzana 1, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 53, AL SUR, en 15.00 mts con lote 51, AL ESTE, en 6.00 mts con Fraccionamiento Puerto Puerto Rico, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10477 Legajo 3-210 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,500.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 08 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1009.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00951/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de IZTACIHUATL HERNÁNDEZ PATIÑO ordenó sacar a remate en Pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Latinoamericana número 139, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 20 de la manzana 40, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 19, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 21, AL ESTE, en 6.00 mts con límite de propiedad, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Torre Latinoamericana.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5451, Legajo 3-110 de fecha 24 de abril de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 203, 000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1010.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00293/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de LUCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes número 23-A del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 32 de la manzana 3, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 8, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 31, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos:

Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95541, Legajo 1911 de fecha 23 de enero de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 137,940.75 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 75/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1011.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00281/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de MARÍA DEL ROSARIO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Madrid número 331 del Fraccionamiento Villa Madrid de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 03, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Torre Madrid, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 43, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 11, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 09.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9273, Legajo 186 de fecha 23 de febrero de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$189,338.66 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1012.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00290/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de ROSA MARÍA LOREDO BALDERAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines número 14-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 15 de la manzana 04, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 108018, Legajo 2161, de fecha 14 de mayo de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 131,478.43 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1013.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00291/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de BALDOMERO GARCÍA HINOJOSA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Colmenar número 120, del Fraccionamiento "Villa Madrid" edificada sobre el lote 06 de la manzana 05, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 07, AL SUR, en 16.00 mts con lote 05, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 49, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Colmenar.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 46667, Legajo 934, de fecha 01 de noviembre de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 136,712.10 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1014.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00282/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de JULIA GUEVARA MAYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Arcángeles número 39 A del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 41 de la manzana 4, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 1, AL SUR, en 6.00 mts con calle Arcángeles, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 40, AL OESTE, en 17.00 mts con calle Serafines.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95556, Legajo 1912 de fecha 23 de enero de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,940.74 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 74/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1015.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00292/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de CARLOS FLORES HINOJOSA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Canarias número 06, del Fraccionamiento "Valle de Casas Blanca" edificada sobre el lote 18 de la manzana 15, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Islas Canarias, AL SUR, en 6.00 mts con lote 23, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1610, Legajo 3-033, de fecha 04 de marzo de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 169,552.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1016.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve del mes de septiembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01655/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Héctor Francisco González González, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MARÍA DEL PILAR HUANTE RANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas del Fraccionamiento denominado "Arboledas del Valle", y como consecuencia de dicha lotificación se localiza en la calle Roble, número 539, con una superficie de construcción de 67.67 m2, cien por ciento de los derechos de propiedad de el lote 20, manzana 04, sobre el cual se encuentra construida;

asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda de el lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 124.60 m², y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 m con calle Roble; AL SUR en 7.00 m con lote 21; AL ESTE en 17.80 m con calle Jacarandas; y AL OESTE en 17.80 m con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7102, Legajo 3-143, de fecha seis de noviembre del año dos mil tres, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; Sección II, Número 4493, Legajo 3-090, de fecha seis de noviembre del año dos mil tres, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas actualmente se identifica como Finca Número 2569 ubicada en el municipio de Valle Hermoso, a nombre de la C. MARÍA DEL PILAR HUANTE RANGEL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,533.33 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial; y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la calle Roble, número 539, manzana 04, Fraccionamiento Arboledas del Valle, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1017.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de diciembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01899/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. SILVIA GARCÍA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en

primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Azucena, número 97, lote 18-A, manzana 23, del Fraccionamiento Los Encinos en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 63.08 m² y superficie privativa de terreno de 105.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con lote 9; AL SUR en 7.00 m con calle Azucena; AL ESTE en 15.00 m con lote 18; y AL OESTE en 15.00 m con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4172, Legajo 3-084, de fecha 17/08/2001, del municipio de Matamoros, Tamaulipas; Sección II, Número 2034, Legajo 3-041, de fecha 17/08/2001, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral como Finca Número 37409 ubicada en el municipio de Matamoros, a nombre de la C. SILVIA GARCÍA HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$150,614.20 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$100,409.46 (CIEN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,081.89 (VEINTE MIL OCHENTA Y UN PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se, encuentra ubicado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1018.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente

Número 00180/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. LUDIVINA VILLARREAL GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, del Fraccionamiento denominado Buenavista y como consecuencia es la casa ubicada en Planta Baja marcada con el número 120 A de la calle Obrero Mundial y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 24 de la manzana 3 sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m. con calle Obrero Mundial; AL SUR en 6.00 m. con limite del Fraccionamiento; AL ESTE en 17.00 m. con lote 25; y AL OESTE en 17.00 m. con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 86121, Legajo 1723, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; Sección II, Registro Número 44486, Folio 890, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 2770 ubicada en el municipio de Valle Hermoso, a nombre de la C. LUDIVINA VILLARREAL GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,666.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas; y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Valle Hermoso Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1019.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de diciembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01649/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Héctor Francisco González González, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. GUILLERMO MALDONADO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, del Fraccionamiento Buena Vista, como consecuencia la casa se encuentra ubicada en calle Buena Vista, número 201; con una superficie de construcción de 49.50 m²; y el 100% de los derechos de propiedad del lote 33, de la manzana 5, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 103.20 m², y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m. con lote 36; AL SUR en 6.00 m. con calle Obrero Mundial; AL ESTE en 17.20 m. con calle 21 de Marzo; y AL OESTE en 17.20 m. con lote 34.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 116, Legajo 3-003, de fecha 12/01/2004, Valle Hermoso, Tamaulipas; Sección II, Número 67, Legajo 3-002, de fecha 12/01/2004, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 2549 ubicada en el municipio de Valle Hermoso, a nombre del C. GUILLERMO MALDONADO LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Valle Hermoso Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los estrados de ese H. Tribunal, así como también

en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1020.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés del mes de septiembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00179/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. CELSO ROSALES SOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como: la casa marcada con el número 115, calle Obrero Mundial, lote 36, manzana 2, del Fraccionamiento Buenavista en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 103.20 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m. con lote 21; AL SUR en 6.00 m., con calle Obrero Mundial; AL ESTE en 17.20 m con lote 35; y AL OESTE en 17.20 m., con lote 37.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 86170, Legajo 1724, de fecha 22/11/1995, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 2772 ubicada en el municipio de Valle Hermoso, a nombre del C. CELSO ROSALES SOSA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de

Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1021.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de diciembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01648/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Héctor Francisco González González, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JOSÉ LUIS CORDOVA ORONA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como: la casa marcada con el número 221-A, de la calle Buenavista del Fraccionamiento denominado Buenavista del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 43 de la manzana 4, sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 120.40 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.00 m con lote 19 y en 5.00 m con lote 20; AL SUR en 7.00 m con calle Buenavista; AL ESTE en 17.20 m con lote 42; y AL OESTE en 17.20 m con lote 44.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 112230, Legajo 2245, de fecha 19/06/1996, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; Sección II, Número 59647, Legajo 1193, de fecha 19/06/1996, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y actualmente se identifica como: Finca Número 2608, a nombre del C. JOSÉ LUIS CORDOVA ORONA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,333.33 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial,

en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1022.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1951/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de RENÉ RODRIGO GARZA PAVÓN, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa habitación ubicada en la calle Azucena, número 106, lote 11 manzana 22 del Fraccionamiento Los Encinos II con una superficie de construcción de 63.08 m2 y una superficie privativa de terreno de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 m con calle Azucena, AL SUR en 7.00 m con lote 16-A, AL ESTE en 15.00 m con lote 11, AL OESTE en 15.00 m con lote 10-A, misma que quedará inscrita bajo las siguientes medidas y colindancias: Sección I, Número 4146, Legajo 3-083 de fecha 17/08/2001 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS, 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 18 febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1023.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1501/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V., en contra de MARÍA REFUGIO BRISEÑO ÁNGELES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble urbano identificado como lote número 3 tres, de la manzana 46 cuarenta y seis, ubicado en la calle Monterrey, número 325 trescientos veinticinco, de la Sección 1 Primera, del Fraccionamiento Río Bravo, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 250.00 m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados) y construcción en el edificada con superficie de 140.00 m2 (ciento cuarenta metros cuadrados); localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 M.L. (veinticinco metros lineales) con lote número 2 dos; AL SUR: en 25.00 M.L. (veinticinco metros lineales), con lote número 4 cuatro; AL ESTE: en 10.00 M.L. (diez metros lineales) con lote número 20 veinte y AL OESTE: en 10.00 M.L. (diez metros lineales) con calle Monterrey, con un valor pericial de \$606,000.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado, y en la Oficina Fiscal de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble si fijó en la cantidad de \$ 606,000.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1024.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete del mes de enero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00805/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

LIMITADO, en contra de los C.C. ARMANDO VÁZQUEZ SALDIVAR Y MERCEDES GUERRERO PINEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados ubicado en calle Cordillera Cantábrica, número 626, manzana 39, lote 62, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá sector Cordilleras de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 con construcción de 66.63 m2, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 M.L., con lote 60; AL SUR en 17.00 M.L., con lote 64; AL ESTE en 6.00 M.L., con calle Cordillera Cantábrica; y OESTE en 6.00 M.L., con lote 63.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 10723, Legajo 2-215, de fecha 02/08/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificada como Finca Número 88238, de fecha 01/10/2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. ARMANDO VÁZQUEZ SALDIVAR Y MERCEDES GUERRERO PINEDA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$34,666.66 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1025.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete del mes de enero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00174/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

LIMITADO, en contra de los C.C. JOSÉ ANUAR BLANQUEL BONILLA Y MARTHA MEZA ARENAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble de los demandados ubicado en calle Punta Rosarito, número 122, manzana 80, lote 12, del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y construcción sobre el edificada de 86.89 m2, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 M.L., con lote 11; AL SUR en 17.00 M.L., con lote 13; AL ESTE en 6.00 M.L., con calle Punta Rosarito; y AL OESTE en 6.00 M.L., con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado como Finca Número 44748, de fecha 22/10/2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. JOSÉ ANUAR BLANQUEL BONILLA Y MARTHA MEZA ARENAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$55,600.00 (CINCUNTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1026.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00057/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de VICENTE SOLANO MARTÍNEZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES ARGUELLO IBARRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida del Saber S/N, de la Unidad Habitacional Fidel Velázquez de esta ciudad, edificada sobre el lote 04 de la manzana 05, con superficie de terreno de 78.855 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.160 mts con lote 4-A, AL SUR, en 17.125 mts,

con lote 5-A, AL ESTE, en 4.60 mts con Lote 7, AL OESTE, en 4.60 mts, con Avenida del Saber.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 96135, Legajo 1923, de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$167,353.40 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1027.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01461/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de SILVIA MARGARITA BUSTOS LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Calle Sauce número 22, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 11 de la manzana 1, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 10, AL SUR, en 15.00 mts, con lote 12, AL ESTE, en 7.00 mts, con calle Sauce, AL OESTE, en 7.00 mts, con derecho de vía.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6557, Legajo 132, de fecha diez de febrero de dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 205,000.00 (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1028.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha once de enero del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 0008/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de GENARO GÓMEZ RODRÍGUEZ y ROSA GARZA REYES, quienes tuvieron su último domicilio en el Ejido Úrsulo Galván del municipio de Padilla, Tamaulipas, promovido por el C. GENARO GÓMEZ GARZA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, por DOS VECES de diez en diez días, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten el décimo día siguiente al de la última publicación del edicto a las trece horas a la celebración de una Junta que tendrá por objeto agotar los puntos establecidos en el artículo 781 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Padilla, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2011.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1029.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01449/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ ÁNGEL GUERRA SÁNCHEZ, denunciado por la C. ROSALBA ISABEL CELORIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1030.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de febrero de dos mil once se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 136/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGELA TORRES HUERTA denunciado por ANTONINO CASANOVA TORRES; ordenando el C. Juez de

los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1031.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 14 catorce de febrero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 165/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PASQUALE RICCARDO CINQUE quien falleció el 12 doce de diciembre de 2010 dos mil diez, en México, Distrito Federal, denunciado por BERTHA MARÍA LUISA DÍAZ COVARRUBIAS HACES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 diecisiete de febrero de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1032.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00151/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIOLA HALLAM ZURITA, denunciado por RAMÓN ALVITE TERCERO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 9 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1033.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 21 de febrero de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 223/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMBROSIO HEREBIA CHAPA, denunciado por ELDA PÉREZ FLORES VIUDA DE HEREBIA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de qué; se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1034.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro días del mes de febrero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00116/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CELESTINA MARROQUÍN ROJAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de febrero de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1035.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 cuatro de enero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 5/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEOPOLDO LÓPEZ ZAMUDIO quien falleció el 15 quince de noviembre de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DEL PILAR, NATALIA, NARCISO, ALEJANDRO, PABLO, DAMIANA y RAYMUNDO todos de apellidos LÓPEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 veintidós de febrero de 2011.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1036.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**C. DENISE CÁRDENAS FLORES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de abril del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00991/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DENISE CÁRDENAS FLORES por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciséis de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1037.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**C. PEDRO EDUARDO HERNÁNDEZ PASCUAL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de mayo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 01094/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Sánchez Manzano, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado Pedro Eduardo Hernández Pascual por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1038.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**C.C. ANTONIO GARCÍA RÍOS Y
BLANCA ESTHELA GARCÍA PERALES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1414/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANTONIO GARCÍA RÍOS Y BLANCA ESTHELA GARCÍA PERALES por medio de edictos mediante proveído de fecha dos de febrero del actual, que se publicará

por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1039.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ CRUZ LARA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1503/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ CRUZ LARA por medio de edictos mediante proveído de fecha dos de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66; el ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1040.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GABRIEL ALCUDIA MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1450/2010 relativo

al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GABRIEL ALCUDIA MARTÍNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha cinco de enero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1041.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ORTIZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00715/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40; 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ORTIZ por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados de este Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1042.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. CARLOS FLORES LUMBRERAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Dentro del Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MANUEL FLORES LUMBRERAS Y ANA MARÍA SARDENETA RIVERA DE FLORES, radicado bajo el número de Expediente 00401/2009, por auto de fecha seis de octubre del año de dos mil diez, se ordeno, notificar al acreedor CARLOS FLORES LUMBRERAS por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al acreedor que se le concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a deducir sus derechos como acreedor del demandado MANUEL FLORES LUMBRERAS.- Se expide el presente a 25 de octubre de 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1043.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

LA SUCESIÓN A BIENES DE ELÍAS RODRÍGUEZ FARÍAS Y JOAQUINA CAMINO DE RODRÍGUEZ

Por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil diez, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1159/2010, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido en su contra por ROSARIO GARZA BARRERA, en el cual se le reclama las siguientes prestaciones a).- La firma en instrumento público mediante la cual me trasmita la legítima propiedad del lote de terreno. b).- El pago de los impuestos, gastos y costas notariales que origine la protocolización del instrumento a que aludo en el inciso que antecede. c).- El pago de los gastos y costas que se originen durante el procedimiento; manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., 10 de febrero de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1044.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. RODOLFO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2010, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la BERNARDINA LEÓN HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A).- La Disolución del Vinculo Matrimonial.

B).- El pago de gastos y costas generadas en este Juicio.

C).- Se realice lo que a en derecho proceda de acuerdo a la resolución que en su momento se dicte.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1045.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MARGARITA MEDINA LÓPEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00783/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARGARITA MEDINA LÓPEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha once de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto,

apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo as subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1046.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ABEL MONTERROSA LÓPEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de abril del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00865/2010 relativo a Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ABEL MONTERROSA LÓPEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlas las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1047.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. MIGUEL RODOLFO GARCÍA CANTÚ Y
CLAUDIA ASUNCIÓN VÁZQUEZ DE LA FUENTE
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de mayo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 01036/2010 relativo a Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y toda vez que su

demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MIGUEL RODOLFO GARCÍA CANTÚ Y CLAUDIA ASUNCIÓN VÁZQUEZ DE LA FUENTE por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1048.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BLANCA ESTHELA CORNEJO CUELLAR.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de mayo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 01046/2010 relativo a Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BLANCA ESTHELA CORNEJO CUELLAR por medio de edictos mediante proveído de fecha diecisiete de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1049.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JOSÉ DE JESÚS CARRIZALES DE LOS REYES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de mayo de dos mil once, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 494/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por FABIOLA PINEDA MENDOZA, en contra de JOSÉ DE JESÚS CARRIZALES DE LOS REYES, por las causales previstas en las fracción XVIII, 251, 259 del artículo 248, 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha seis de mayo de dos mil diez y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordeno, por auto de fecha diez de febrero de dos mil once, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hago las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1050.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C.C. SAN JUANA BÁEZ GARCÍA Y
MARTIN ROMO LÓPEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 00079/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Prescripción Adquisitiva, promovido por MARTINA YESMIN GARCÍA RODRÍGUEZ, en contra de ustedes, en el que les reclama las siguientes prestaciones:- A).- La adjudicación del bien inmueble propiedad de la C. SAN JUANA BÁEZ GARCÍA, por virtud de que el suscrito he poseído el bien inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas en el Código de Civil del Estado, para adquirirlos por prescripción positiva ya que el suscrito tengo más de 10 años viviendo en el domicilio razón de este Juicio.- B).- Por sentencia firme se declare procedente la prescripción positiva y así se me declare como propietario del bien inmueble.- C).- Como consecuencia de la procedencia de la acción y una vez que el fallo o sentencia ha adquirido firmeza legal se gire oficio al Director de la oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con residencia en

ciudad Victoria para proceder a cancelar la inscripción a favor de la C. SAN JUANA BÁEZ GARCÍA y se haga la inscripción correspondiente en cuanto se reconozca al suscrito o promoviente en calidad de propietario.

El inmueble motivo del Juicio, tiene una superficie de 300.00 m2, e identificado como lote 31, manzana 17 de la colonia Vicente Guerrero de esta localidad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 92863, Legajo 1858, municipio de Padilla, Tamaulipas, de fecha 25 de agosto de 1993.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas, se convoca a todos los que se consideren con derecho sobre el bien Inmueble y en su caso a los acreedores, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de sesenta días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tam; a 09 de febrero del año 2011.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1051.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. BEATRIZ ADRIANA GUTIÉRREZ CUMPEAN.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01338/2010, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la CANDELARIO UVALLE GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A).-La disolución del vínculo matrimonial;
- B).- La liquidación de la sociedad conyugal;

C).- La pérdida de la patria potestad de los menores VASTI ABIGAIL y ABNER ABISAI de apellidos UVALLE GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo, de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1052.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. TERESA RUIZ SÁNCHEZ.-
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticinco (25) de junio del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 457/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. PEDRO HERNÁNDEZ JUÁREZ, en contra de la C. TERESA RUIZ SÁNCHEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en el numeral 249 fracción XVIII, del Código Civil de Tamaulipas.

B).- El pago de costas Judiciales que se originen en caso de oposición.

Por auto de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil once (2011), se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada C. TERESA RUIZ SÁNCHEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de referencia, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, norte, esquina con Canales, de la Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 03 de febrero del 2011.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1053.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

C. ANDRÉS GARCÍA GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz. Juez de Primera Instancia Civil del Decimo Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 478/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por LAURA VÉLEZ ORELLANA, en contra de ANDRÉS GARCÍA GONZÁLEZ Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- Declaratoria Judicial de que ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva en virtud de la posesión por más de quince años con el carácter de propietaria en forma pacífica, continúa, pública e ininterrumpida y de buena fe, respecto al inmueble de uso agrícola superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas cero áreas cero centiáreas), registrado en la Sección

1, Número 17133, Legajo 346, municipio de Valle Hermoso Tamaulipas, el ocho de mayo de 1957.

B.- Cabe mencionar que el contrato de compraventa ampara un terreno de 10-00-00 (diez hectáreas, cero áreas, cero centiáreas) sin embargo solamente en su momento me vendieron 5-00-00 (cinco hectáreas, cero áreas, cero centiáreas).

C.- En consecuencia, de lo anterior ordene judicialmente la cancelación del documento inscrito a favor de ANDRÉS GARCÍA GONZÁLEZ, y la modificación en el Instituto Registral y Catastral del Estado los datos mencionados con antelación.

D.- Del registro del Instituto mencionado con antelación, reclamo la cancelación y/o modificación de la inscripción descrita en el inicio anterior y en momento procesal oportuno, inscriba la sentencia a mi favor en donde se declare precedente la prescripción adquisitiva.

E.- La Inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, de la Sentencia que dicte este Juzgado de que ha operado a mi favor la Prescripción Adquisitiva del inmueble descrito en el concepto anterior.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO. - Rúbrica.

1054.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

A LOS C.C.
LUZ AMPARO REYES SALINAS y
JESÚS RAMÓN REYES SALINAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de veinticinco de de enero del año dos mil once, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 355/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta e Inexistencia de Contrato de Compraventa promovido por el C. JOSÉ LUIS REYES OLIVA, en contra del Señor LEOPOLDO REYES OLIVA representada por el albacea Judicial EUSEBIA AMPARO SALINAS FLORES VIUDA DE REYES y OTROS, mediante el cual se ordena emplazar a los C.C. LUZ AMPARO REYES SALINAS y JESÚS RAMÓN REYES SALINAS, por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, mediante los cuales se les comunique la presentación de la demanda así como que cuentan con un termino de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto para producir su contestación, de demanda quedando en la secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas, así mismo se le

previene que al ocurrir a juicio designe abogado y domicilio en esta cabecera distrital para oír y recibir notificaciones, apercibidos en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los estrados de este H. Juzgado. DOY FE.- Se expide el presente edicto para su publicación a los ocho días del mes de febrero de dos mil once.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1055.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SANTIAGO RODRÍGUEZ COLUNGA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 640/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva o Usucapión, C. MANUEL AYAR CERDA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

ÚNICO:- Que se declare mediante sentencia que la Prescripción se ha consumado a mi favor y que he adquirido por ende la Propiedad del bien inmueble urbano vengo poseyendo desde agosto del año de mil novecientos noventa y ocho, ubicado en la colonia Miguel Alemán en esta ciudad, con superficie de 404.00 (cuatrocientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- en 21.20 metros lineales, con calle Juárez; AL SUR.- en 25.20 metros lineales con calle Ocampo; AL ESTE.- en 21.70 metros lineales con calle Orquídea (34), y AL OESTE.- en 16.90 metros lineales con Propiedad Privada, y demás datos de identificación y localización que se precisaran en el cuerpo del presente escrito, con la clave catastral 01-01-11-524-001, y que la sentencia que declare procedente la acción de Prescripción se inscriba previa protocolización ante el Notario Público en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, y este instrumento me sirva como título de propiedad, en virtud de lo anterior, se exponen los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 4 de febrero del 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1056.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL.
BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A.
CUYO DOMICILIO.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de agosto de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01795/2010 relativo al Ordinario Mercantil promovido por DELIA MARÍA DE LOS REYES RODRÍGUEZ Y EDUARDO VILLARREAL MEDINA en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, S. A., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1057.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. ERNESTO VICENTE RAMOS PAZZI, en contra de la C. LILIANA RAMOS MARTÍNEZ, bajo el Expediente Número 00936/2010, ordenándose por auto de fecha once de febrero del año dos mil once, efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1058.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. NOEMÍ PUCHETA CHAGAL
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de octubre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1995/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado NOEMÍ PUCHETA CHAGAL por medio de Edictos mediante proveído de fecha dieciséis de febrero de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlas las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1059.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JOSÉ MANUEL GARCÍA CLARA
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de julio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01611/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ MANUEL GARCÍA CLARA por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de febrero de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a

partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacer lo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1060.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. GABRIEL PÉREZ DE LA CRUZ.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de mayo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1042/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GABRIEL PÉREZ DE LA CRUZ por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de febrero de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1061.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 01887/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Esteban Tovar Alcocer en carácter de endosatario en procuración de GUSTAVO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ y continuado con el mismo carácter por el Licenciado Juan Ramón Rojas Laureano, en contra de ROSA ELIA RODRÍGUEZ SANDOVAL, consistentes en:

Consistente en: andador 8 No. 1050, lote 9, manzana "E", Unidad Habitacional Aldama, de esta ciudad, superficie 102.21 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.50 m con lote 10; AL SUR en 16.75 m con lote 8; AL ESTE en 6.15 m con andador 8; AL OESTE en 6.15 m con lote 7; valuado en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN), debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado en la Sección I, Número 67178, Legajo 1344 del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha seis de diciembre de 1989.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).-A LAS ONCE (11:00) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente, al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1062.-Marzo 1, 3 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00251/2007 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por BANCO SANTANDER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ROGELIO VELA MEDINA Y JOSEFINA MORENO VILLARREAL DE VELA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Playa Miramar número 163, de la colonia Playa Sol" edificada sobre el lote 30 de la manzana 22, con superficie de terreno de 144.00 m² y superficie de construcción de 127.99 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con lote número 14, AL SUR, en 8.00 mts con calle Playa Miramar, AL ORIENTE, en 18.00 mts con lote número 9, AL PONIENTE, en 18.00 mts con lote número 31.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 75496, Legajo 1510, de fecha 14 de agosto de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las

dos terceras partes de la suma de \$ 435,900.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1063.-Marzo 1, 3 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Septuagésimo Tercero Civil

Distrito Federal

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO VE POR MÁS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de LUIS REY ARIAS DÍAZ, Expediente Número 388/2010 la C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a doce de abril del dos mil diez.- Se tienen por presentados a José Toribio Guillermo Villaseñor Méndez, Modesto Castro Ávila, Mario Curiel Pavía y Héctor Pérez Garduño en su carácter de apoderados legales de BANCO VE POR MÁS, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, se tiene por señalado domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el que indica y por autorizadas a las personas que se mencionan, para los efectos que precisan, demandando en la vía Ejecutiva Mercantil en ejercicio de la acción cambiaría directa de LUIS REY ARIAS DÍAZ el pago de la cantidad de \$19'894,521.88 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 88/100 M.N.), como suerte principal más accesorios legales. Se admite a trámite la demanda en contra de la persona antes citada, en la vía Ejecutiva Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 5, 7, 8, 21, 35, 170, 171 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y del 1391 al 1414 del Código de Comercio, en consecuencia se despacha auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma y requiérase a la parte demandada del pago de la suma antes mencionada, en el momento de la diligencia y no haciéndolo embárguense bienes de su propiedad que basten a garantizar lo reclamado mandándose hacer el depósito conforme a la ley, emplazándose en los términos del artículo 1396 del Código de Comercio, para que dentro del término de ocho días, más dos días más en razón a la distancia, en términos del artículo 1075 del Código de Comercio contesten la demanda o se opongan a la ejecución si tuvieran alguna excepción para ello.- Por ofrecidas las pruebas que ofrece reservándose para proveer sobre su admisión en el momento procesal oportuno lo anterior en términos del artículo 1401 del Código de Comercio.- Y visto que el domicilio de la parte demandada LUIS REY ARIAS DÍAZ se encuentra fuera de la competencia territorial de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C Juez Competente de Tampico, Estado de Tamaulipas con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, para que en auxilio de las labores de este Juzgado de cumplimiento al presente proveído; facultando a la autoridad exhortada para que bajo su más estricta responsabilidad y en la medida en que la ley del lugar lo permita provea escritos tendientes única y exclusivamente a la cumplimiento del presente proveído, para lo cual en términos del artículo 1072 párrafo séptimo del Código de Comercio se le otorga plenitud de Jurisdicción; Concediéndosele al C. Juez Exhortado un plazo de veinte días para su diligenciación; se previene a la parte LUIS REY ARIAS DÍAZ para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la competencia territorial de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo, le surtirán efectos por Boletín Judicial, en términos del artículo 1070 párrafo sexto del Código en cita -

Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Septuagésimo Tercero Civil del Distrito Federal Licenciada María del Carmen Mirta Jacaranda González Abarca ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Ismael Vega Pérez que autoriza y da fe. DOY FE.

DOS FIRMAS RUBRICAS

México, Distrito Federal, a nueve de diciembre del dos mil diez.- A sus autos el escrito de la parte actora, acompañado de exhorto sin diligenciar, como se pide y visto el resultado de la diligencia actuarial de referencia y el resultado de los oficios girados en autos, desconociéndose el domicilio actual del demandado, con fundamento en lo dispuesto por autos, desconociéndose el domicilio actual del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificar y emplazar a la demandada, en términos de lo proveído por auto de doce de abril del dos mil diez, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES, de tres en tres días en el Boletín Judicial de este Tribunal y en el periódico local "El Sol de México", haciéndole saber la parte demandada que deberá comparecer al local de este Juzgado dentro del plazo de veinte días, que se le computará a partir de la última publicación de ley para recibir las copias de traslado de la demanda y de los documentos base de la acción que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado; así mismo considerando que el domicilio señalado para emplazar a la parte demandada se encuentra fuera de esta Jurisdicción, al efecto con los insertos necesarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1071 del Código invocado gírese atento exhorto al C Juez Competente de Tampico Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva a cumplimentar este proveído, ordenando publicarlo en los términos del artículo en primer término invocado en el periódico local del estado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Septuagésimo Tercero Civil, Licenciada María del Carmen Mirta Jacaranda González Abarca, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Ismael Vega Pérez, con quien actúa y da fe.- DOY FE.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.

México, Distrito Federal., a dos de febrero del año dos mil once.- A sus autos el escrito de la parte actora, se tiene por hechas sus manifestaciones y como lo pide en términos de diverso auto de doce de abril de dos mil diez, gírese de nueva cuenta exhorto.- Por otro lado en términos del artículo 56 fracción III del Código de Procedimientos Civiles proceda la Secretaría a realizar la anotación correspondiente Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Septuagésimo Tercero Civil, Licenciada María del Carmen Mirta Jacaranda González Abarca, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Ismael Vega Pérez, con quien actúa y da fe.- DOY FE.- Dos Firmas Rubricas.

El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. ISMAEL VEGA PÉREZ.- Rúbrica.

1064.-Marzo 1, 3 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00066/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido la Lic. Marisela Curiel Bautista, endosatario en procuración de ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ en contra de HUMBERTO CAMARILLO GUTIÉRREZ Y OTROS,

ordeno sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Finca No. 8529 del municipio de Tampico, Tamaulipas, consistente en el lote 15, manzana 6, del Fraccionamiento Primavera, con una superficie de 251.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 15.00 metros con lote 2, AL SUR: en 15.00 metros con Privada Gardenia, AL ORIENTE: en 16.66 metros con lote 16, AL PONIENTE: en 16.76 metros con lote 14, con datos de registro Volumen 26, Escritura Número ochocientos ochenta y seis, con fecha dieciocho de diciembre de 1984, ante la fe del Lic. Víctor Manuel Sédame González Notario Público No. 151 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.- Con un valor de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tamps., a 01 de febrero de 2011.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1065.-Marzo 1, 3 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del dos once, dictado en el Expediente Número 00623/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Julio Núñez Martínez, en su carácter de endosatario en procuración del C. MIGUEL HERNÁNDEZ CORTÉS, en contra de los C.C. HERMENEGILDO ARIZPE ARANDA Y VERÓNICA BARCEANS ARIZMENDI, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- terreno y construcción ubicado en calle Gardenia número 1415, lote 6 de la manzana 3, colonia Ampliación Monte Alto, municipio de Altamira, Tamaulipas.- Propietario: HERMENEGILDO ARIZPE ARANDA.- Características urbanas: clasificación de la zona: habitacional y comercial de segundo orden; tipo de construcción: casa habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona: 80%; población: normal; contaminación ambiental: baja, sin registros, ruido vehicular; uso del suelo: habitacional; vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea

postería concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimentos de concreto hidráulico, transporte urbano, escuelas a 300 m., hospitales o clínicas a mas de 2.5 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 km.- Terreno: calles transversales y límites: medidas y colindancias: según escrituras: AL NORESTE: en 18.68 m. con lotes 4 y 5; AL SURESTE: en 21.06 m. con calle Gardenia; AL SUROESTE: en 18.02 m. con calle Cedro; AL NOROESTE: en 20.66 m. con lote 7; área total: 382.78 m²; inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 6208, Legajo 6125, de fecha 4 de agosto de 2006; topografía y configuración: municipio de Altamira, Tamaulipas, de forma irregular y sensiblemente plano; características panorámicas: vista a zona urbana y casa-habit., misma calle; densidad habitacional: media alta, 200-300 hab./ha; intensidad de construcción: media; servidumbres y/o restricciones: no hay, consideraciones adicionales: no hay.- Descripción general del predio: uso actual: casa habitación de un nivel y local comercial, que consta de sala comedor, cocina, 3 recamaras, 2 baños, patio de servicio local comercial: tipos de construcción: T1, área habitacional, T-2 local comercial, T-3; calidad y clasificación de la construcción: moderna/mediana calidad; N° de niveles: uno; edad aproximada de la construcción: 4 años; vida útil remanente: más de 50 años; estado de conservación: regular; calidad del proyecto: funcional, unidades rentables: una sola.- elementos de la construcción: A) obra negra o gruesa: cimientos: zapatas corridas y aisladas de concreto armado o losa de cimentación; estructuras: columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerram., de conc. armado; muros: de block hueco vibrocompactado de concreto de 15 cm. esp.; entrepisos: no cuenta; techos: losa de concreto armado; azoteas: empastads; bardas: de block; B) revestimientos y acabados interiores: aplanados: de mezcla cemento-arena; plafones: de mezcla cemento-arena; lambrines: azulejo de cerámica en baño y cocina; pisos: cerámica; escaleras: no cuenta; pintura: vinilica; recubrimientos especiales: no cuenta; C) carpintería: puertas: interiores tipo tambor de madera de pino y principal entablada; guardarrapas:--; lambrines o plafones: no hay; pisos: no hay; d) instalaciones hidráulicas y sanitarias: red hid., y sanitaria: tub., cobre 1/2" en alimentaciones y PVC de 4" en ext.; muebles de baño: porcelanizados de mediana calidad; muebles de cocina: E) inst., eléctricas: ocultas en poliducto apagadores y contactos quinzifio con tapas de aluminio; F) ptas. y ventanas metálicas: ventanearía aluminio tipo g-2m puerta de fierro y protecciones de fierro; G) vidriería: vidrio claro natural 6 mm.; h) cerrajería: marca comercial; fachada: aplanada y pintada; j) instalaciones especiales: barda con moldura, ladrillo aparente, con herrería.- con un valor comercial de: \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la localidad en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, debiendo mediar el término de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo, fijado por los peritos. con rebaja del 20% sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE MARZO

DEL. (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 20 de enero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1066.-Marzo 1, 3 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 15 de febrero de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00114/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JORGE EUGENIO PÉREZ HERNÁNDEZ en contra de JOAQUÍN VERGARA ALATRISTÉ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el:

50% cincuenta por ciento que le corresponda al demandado JOAQUÍN VERGARA ALATRISTÉ del bien inmueble ubicado en calle Framboyán número 301, m-K, l-49, colonia Fraccionamiento Las Flores del municipio de Victoria, Tamaulipas, entre las calles Fresno y Sauz, con superficie de 140.00 m², y con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE en 7.00 con lote 48; AL SURESTE en 20.00 metros con lote 52; AL NOROESTE en 20.00 metros con lote 47; y AL SUROESTE en 7.00 metros con calle Framboyanes, con valor comercial de 217,500.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481, del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica

1067.-Marzo 1, 3 y 9.-3v1

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL

Por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil diez, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 1310/2010, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuam para Acreditar Posesión de inmueble promovido por NARCISO CORTES

HERBERT dicho inmueble se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles Espuela y Poza Rica de la colonia Obrera de esta ciudad, con superficie de 436.00 metros cuadrados el cual se encuentra identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 71.76 M.L. con fracción de terreno de la C. ANA MARÍA JERÓNIMO GÓMEZ, y fracción del C. IGNACIO ESCOBAR; AL SURESTE, en 3.98 M.L. AL SUR, en 66.75 M.L., con avenida Espuela; AL ESTE en 5.55 M.L., AL OESTE, en 6.70 M.L., con Casino de Jubilados petroleros; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2391 fracción V, del Código Civil de vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, así como también se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1068.-Marzo 1, 8 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero de 2011.

El Ciudadano Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de febrero de dos mil once, recaído dentro del 00218/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial y/o Informes, promovido por ANA LUZ RIVAS MANSILLA, ROSALINDA RIVAS MANSILLA, JULIETA RIVAS MANSILLA, MA. CONCEPCIÓN RIVAS MANSILLA, ordeno la publicación del presente edicto por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado; a fin de acreditar la posesión en carácter de dominio de un bien inmueble.- Es dado en la Secretaria de Acuerdos del Juzgado a los dieciséis días del mes de febrero del mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica

1069.-Marzo 1, 10 y 22.-3v1

AVISO NOTARIAL

Notaría Pública Número 80.

Cd. Victoria, Tam.

ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, mexicano, mayor de edad, soltero, Notario Público número 80-ochenta, con ejercicio en esta ciudad, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Juárez Oriente número 148 esquina 5 de mayo, de esta capital, ante usted, respetuosamente, acudo a manifestar:

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Notariado en el Estado, comunico a esa Dirección a su digno cargo, que a partir del día lunes 28 de Febrero del año en curso, la Notaría Pública número 80 (ochenta), otorgada a mi favor, con residencia en esta Capital, iniciará su ejercicio estableciendo como domicilio el que se indica anteriormente.

ATENTAMENTE:

Cd. Victoria, Tam., a 23 de Febrero del 2011.

Notaría Pública Número 80

LIC. ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Rúbrica.

1070.-Marzo 1.-1v.